



Política de Costos Indirectos de los Donativos para Proyectos o Programas

Propósito

La Fundación Hewlett está comprometida a [trabajar con nuestras contrapartes de una manera colaborativa](#) - tratándolas como socias y buscando facilitar en lugar de dictar lo que hacen. Como parte de ese compromiso, siempre que sea posible proporcionamos apoyo general a largo plazo y financiamos los costos reales de las donatarias al momento de otorgar donativos restringidos para proyectos o programas. La presente política de costos indirectos tiene como objetivo proporcionar mayor claridad a las organizaciones que presentan propuestas y presupuestos para donativos de proyectos o programas.

La Fundación Hewlett no aplica una tasa fija mínima o máxima para costos indirectos. Cuando las propuestas requieren que las donatarias presenten presupuestos con estimaciones de costos indirectos, queremos que las propuestas reflejen los costos indirectos reales del proyecto o el programa en cuestión. Los presupuestos de los donativos que no cubren en su totalidad los costos indirectos requeridos para apoyar el trabajo de una donataria, ya sea porque desconoce los costos reales o porque presupone que los donantes no los pagarán, dan pie a lo que se ha denominado acertadamente el [ciclo de inanición de las organizaciones sin fines de lucro](#). Ese ciclo se agrava cuando los donantes aceptan tal cual estas estimaciones poco realistas, se niegan a pagar los costos indirectos o imponen topes arbitrarios sobre qué costos pueden recuperarse. Queremos evitar este ciclo pernicioso con nuestras donatarias.

Reconocemos que cada donativo tiene un propósito y una estructura únicos y que los costos varían dependiendo de muchos factores. Fijamos la cantidad total de cada donativo tomando en consideración nuestro presupuesto general para donativos y nuestras prioridades de financiamiento, así como por medio de un proceso de consulta con la donataria. Como parte de ese proceso, nuestro objetivo es que las donatarias tomen la iniciativa a la hora de determinar la mejor manera de asignar esos recursos de donativos a los costos directos e indirectos.

A continuación, ofrecemos orientación para tipos específicos de donatarias y casos especiales, pero alentamos a las donatarias actuales y potenciales que tengan preguntas a que consulten en cualquier momento con su Oficial de Programa.

Definiciones

El factor diferenciador clave entre costos "directos" e "indirectos" es si el costo es específicamente necesario para que el proyecto o programa cumpla con sus objetivos:

Costos directos son gastos en los que se incurre directamente para el proyecto o programa específico que se está financiando. Los ejemplos incluyen los sueldos del personal del programa, viáticos, materiales y los consultores que se requieren para ejecutar el donativo. No se incurriría en estos gastos si el proyecto o programa no existiera.

Costos indirectos son los gastos generales y administrativos necesarios para apoyar el funcionamiento general de una organización, que por lo tanto se comparten entre diferentes proyectos o programas. Los ejemplos incluyen renta y servicios públicos, mobiliario de oficina, computadoras y sistemas de información, y el costo de puestos como desarrollo, finanzas y contabilidad, TI, recursos humanos y servicios legales. De alguna manera se incurriría en gastos como estos con o sin un donativo específico para un proyecto o un programa. Pero, aunque no se incurre en ellos únicamente a causa de un proyecto o programa, son necesarios para que la organización los lleve a cabo.

Política por Tipo de Organización Donataria

- **Organizaciones sin fines de lucro en los EE.UU.:** Aceptaremos la tasa de costos indirectos presentada en la propuesta de una donataria, o bien la discutiremos más a fondo si necesitamos más información al respecto. No establecemos una tasa máxima o mínima fija permitida para la recuperación de costos.
- **Universidades:** Asumiremos como aceptable una tasa de costos indirectos del 10% del monto total del donativo. Si un estimado de costo indirecto excede el 10% en formas que pueden ser atribuidas de manera razonable y transparente a los costos debidamente asociados al programa o al proyecto en cuestión, podemos hacer una excepción y aceptar un monto de costo indirecto mayor al 10%. Las donatarias deberán discutir tal excepción con su Oficial de Programa.
- **Retransmisión de donativos a organizaciones:** Las donatarias de programas que retransmiten donativos deberán incluir una tasa de costo indirecto adecuada al esfuerzo requerido para llevar a cabo su retransmisión de donativos. Recomendamos encarecidamente a estas donatarias que examinen sus propias políticas sobre costos indirectos y que sigan una práctica similar de financiar los costos indirectos reales de las donatarias en sus donativos.
- **Patrocinadores fiscales:** Las donatarias que fungen como patrocinadores fiscales deberán incluir una tasa de costo indirecto apropiada para el proyecto específico para el cual están fungiendo como patrocinadores y suficiente para cubrir los costos administrativos de ese proyecto.

- **Organizaciones ubicadas fuera de los EE.UU.:** Las normas de contabilidad varían en otros países, pero alentamos a las organizaciones donatarias que trabajan fuera de los EE.UU. a que proporcionen una estimación de costos indirectos que cubra la totalidad de los costos indirectos necesarios para apoyar su trabajo.

- **Organizaciones con fines de lucro:** El código fiscal de los EE.UU. exige que cualquier donativo otorgado por una fundación privada a una organización con fines de lucro se utilice para lograr un propósito caritativo, educativo o científico. La estimación de los costos indirectos de las organizaciones con fines de lucro deberá reflejar de manera razonable y transparente todos los costos indirectos atribuibles al propósito caritativo del donativo, pero sólo aquellos que sean específicamente atribuibles a dicho propósito.

Preguntas frecuentes

¿Esta política de costos indirectos aplica para los donativos de soporte operativo generalizado (GOS, por sus siglas en inglés)?

No. Los donativos con el propósito de proporcionar soporte operativo generalizado son fondos flexibles que los donatarios pueden utilizar en todas sus organizaciones. La política de costos indirectos no aplica.

¿Cuál es la diferencia entre una "tasa de costos indirectos" y una "tasa de gastos generales"?

Este cálculo de la tasa difiere según el número que se utilice como denominador; es decir, una tasa de gastos indirectos = $\text{gastos indirectos} / \text{costos directos}$, mientras que una tasa de gastos generales = $\text{gastos indirectos} / \text{costos de organización totales}$.

Por razones de simplicidad, utilizamos los costos indirectos como base para esta política, pero los donatarios pueden estar desarrollando presupuestos utilizando un cálculo de gastos generales. Apoyamos cualquiera de estos enfoques si el presupuesto cubre adecuadamente todos los costos asociados a la ejecución de un proyecto o programa.

¿Qué sucede si necesito ayuda para determinar mis costos directos frente a los indirectos?

Aquí hay dos recursos para ayudar con la asignación de costos y la generación de un presupuesto:

- Generador de Presupuestos Basado en Programas: <https://strongnonprofits.org>
- Herramienta de Asignación de Costos: accesible a través del webinar "Desenredando Múltiples Perspectivas del Costo": <https://nff.org/learn/webinars>

También alentamos a donatarios y posibles donatarios a que en cualquier momento revisen con su Oficial de Programa el alcance y presupuesto de su donativo de proyecto o de programa.

¿En qué formato debo presentar mi presupuesto?

Pueden encontrar una sugerencia [plantilla de presupuesto] en nuestro sitio web. Por favor revisen con su Oficial de Programa si tienen preguntas sobre el formato de su presupuesto.

¿Cuál es la diferencia entre un donativo para un "proyecto" y uno para un "programa"?

Los donativos para proyectos tienen como objetivo apoyar un conjunto definido y delimitado de actividades con un resultado específico. Se espera que el donatario desarrolle e implemente un plan de trabajo, el cual se especificará en la propuesta de donativo, y los fondos del donativo sólo podrán gastarse en las actividades definidas en dicha propuesta. Los donativos para programas tienen como objetivo apoyar un conjunto de trabajos relacionados, definidos típicamente como un "programa", como parte de la totalidad de actividades de una organización. El donatario tiene la flexibilidad de asignar los recursos del donativo a diversas acciones dentro de ese conjunto de actividades. Su propuesta deberá explicar los objetivos del programa y no necesita

especificar cómo se gastarán los fondos de la Fundación Hewlett (en comparación con otras fuentes de financiación) como parte del programa.